



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiséis de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director de Informática en Requisición (Pedido) POE-DI-039-2019, de fecha 30 de enero de 2019, solicita **8 COMPUTADORAS LAPTOP PORTATIL**. -

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 40-2019, de fecha once de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la adquisición de **8 COMPUTADORAS LAPTOP PORTATIL**; **II)** Aprobó los Términos de Contratación; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (62-2019), de fecha 20 de marzo del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas; **TERCERO:** Siendo las ocho horas con treinta minutos de las misma fecha apuntada en el inicio de la presente Acta, se dio por cerrada la recepción de ofertas, no presentándose ningún oferente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas anteriormente relacionada, en Acta número NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (94-2019) de fecha veintinueve de marzo del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hizo constar: **PRIMERO:** Que siendo el día y la hora indicados en los Términos de Contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas; **TERCERO:** Que dio por cerrada la recepción de ofertas y procedió a la apertura de las plicas para dar a conocer el monto de las ofertas presentadas, siendo las siguientes: 1) **PAULO ANTONIO ARÉVALO TORRES**, propietario de la empresa mercantil **ELECTRONICOS BONE**, ofertó por un monto de ciento setenta y cinco mil doscientos quetzales exactos (Q175,200.00); 2) **SEGA SOCIEDAD ANÓNIMA**, ofertó un monto de ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis quetzales con ochenta y ocho centavos de quetzal (Q199,956.88). Quienes no presentaron muestra, por lo que se les solicitó a los oferentes presentar la muestra física del equipo ofertado para coordinar la

Tribunal Supremo Electoral

prueba de despacho de contenido, establecida en las especificaciones técnicas de los términos de contratación, para el día lunes uno de abril del presente año. -----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (97-2019), de fecha 1 de abril del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Procedió a elaborar un cuadro comparativo de precios de las ofertas participantes, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

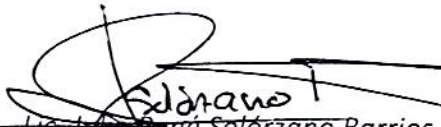
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (97-2019), de fecha 1 de abril del presente año, establece: que la entidad ELECTRONICOS BONE, cumple con la documentación y las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Contratación, así mismo ofrece la entrega de los bienes en menor plazo, y el precio ofertado, es conveniente a los intereses de este Tribunal. -----


POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Los citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **I)** Adjudicar la adquisición de **8 COMPUTADORAS LAPTOP PORTATIL** a la entidad **ELECTRONICOS BONE**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALE EXACTOS (Q175,200.00)**; **II)** Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; **III)** Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al



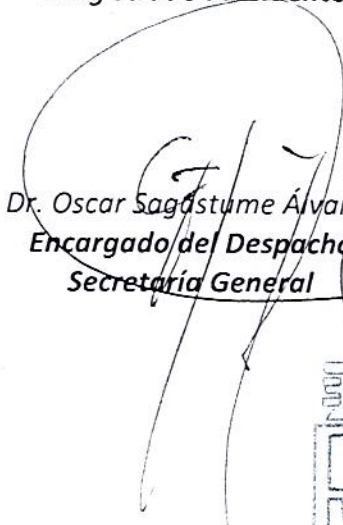
Tribunal Supremo Electoral


participante; **IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----


~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECIBIDO

30 ABR 2019

HORA: 11:49

